| | | | |
|---|---|---|---|
| | **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**<br><br>**(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)** | VERSION | 003 |
| | | FECHA DE APROBACION | maxi- |

| **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** | | |
|---|---|---|
| **1.Datos del área querequiere el contrato:** | **Secretaría solicitante:** | Secretaría del Interior/ Departamento del Atlántico |
| | **Dependencia de la Secretaría solicitante:** | Secretaría Del Interior |
| | **Nombre del servidor que diligencia el insumo** | JOSÉ ANTONIO LUQUE GEROSA |
| **2. Nº de proceso en el plan de compras:** | 92101701;80101604;80111600: Proyectos en pro de seguridad , convivencia, paz, justicia, en el departamento del Atlántico | |
| **3. Código BPin** | 2024002080040 | |
| **3.1 Clasificación Central de Productos (CPC)- DANE** | 91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p | |

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

**1.1 Descripción yjustificación:**

**ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º consagra que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

La Constitución Política de Colombia del año 1991, como norma rectora de los deberes y derechos, declara que en su Artículo 303. "En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del presidente de la república para el mantenimiento del orden público, determinando de manera clara la responsabilidad de los gobernadores en el "manejo del orden público" en sus respectivos departamentos, así como a los alcaldes en sus respectivos municipios, lo que incluye, desde luego, la seguridad de los ciudadanos frente a cualquier hecho que pueda afectar su vida, integridad, bienes y honra".

ARTICULO 305º—Son atribuciones del gobernador: 1-Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (…).

El gobernador del Departamento del Atlántico tiene, en virtud del Estatuto General de contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, y las normas orgánicas presupuestales departamentales, plena capacidad para contratar; de estas se destaca lo dispuesto por el artículo 107 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico, adoptado mediante Ordenanza Departamental No. 000087 de 1996:

*"Los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Departamento, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la constitución política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto General de contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.*

*En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades la Asamblea y la Contraloría y todos los demás órganos Departamentales de cualquier nivel que tengan personería jurídica. En todo caso, el Gobernador podrá celebrar contratos a nombre del Departamento."*

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

**FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden.

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

El Plan de Desarrollo 2024-2027, "Atlántico para el Mundo", adoptado mediante Ordenanza No. 615 del 14 de mayo de 2024, publicado en Gaceta Departamental No. 019 del 14 de mayo de 2024, provee a la administración del Departamento de los elementos indispensables para la construcción de una agenda en la que se contempla la unión de fuerzas y propósitos comunes por parte de los diferentes sectores de nuestra sociedad, de manera que se propicie

el desarrollointegral del Atlántico, de lugar al cierre de brechas entre sus diferentes subregiones, se profundiceen la sostenibilidad social, ambiental y productiva, y se logre la disminución de las desigualdades.

Estos actos se enmarcan en el fortalecimiento de la institucionalidad gubernamental (Buen gobierno y Transparencia), como elemento fundamental para garantizar que los factores mencionados tengan los efectos esperados; así, se construirá un ordenamiento del territorio acorde con la seguridad y la convivencia, la inclusión social, la participación, la atención al medio ambiente y, dentro de este, la variable asociada con el cambio climático.

Que dentro de la visión del Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo " , En su artículo quinto visiona al Departamento en el 2035 como un territorio inteligente, competitivo y sostenible, gracias a la innovación como motor de desarrollo, convertido en un territorio inteligente e interconectado, que brinda a su población una alta calidad de vida, garantizando la atracción, formación y retención de la clase creativa e inversiones inteligentes; un Departamento líder en elcontexto regional y nacional proyectado al nivel internacional, con un notable rango de desarrollosocial, de su recurso humano, de su nivel socioeconómico y de sus capacidades para impulsar emprendimientos, destacado en el campo institucional y de la gestión pública, sobresaliente en lo cultural y con alto interés por la atención de los problemas asociados con la construcción de un entorno de paz y de convivencia social, del medio ambiente, y un aportante significativo a la solución derivada del cambio climático.

Así mismo dispone en su artículo ocho, la "sostenibilidad" como principio de gobierno, entendida esta como la SOSTENIBILIDAD para la vida en todas sus manifestaciones, incluido el bienestarproductivo, el bienestar social, la seguridad, la convivencia y paz, y el medio natural como obligación moral a preservar para las generaciones futuras.

**JUSTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN**

El Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría del Interior, tiene la responsabilidad de formular e implementar estrategias orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana, la protección de los derechos de la población, la prevención de los factores de riesgo que afectan la seguridad y el fortalecimiento de la articulación institucional y comunitaria como instrumentos para la construcción de entornos seguros y protectores. En desarrollo de estas competencias, la Administración Departamental impulsa acciones encaminadas a prevenir las diferentes manifestaciones de violencia que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante procesos integrales de sensibilización, formación y participación comunitaria que fortalezcan los factores de protección y contribuyan a la garantía efectiva de sus derechos.

El análisis de las condiciones sociales presentes en el departamento evidencia que, aunque se han alcanzado avances importantes en materia de cobertura educativa, fortalecimiento institucional y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, persisten factores de vulnerabilidad que incrementan el riesgo de que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean instrumentalizados por organizaciones delincuenciales para el desarrollo de actividades ilícitas. Situaciones como la desigualdad en el acceso a oportunidades para el desarrollo integral, la violencia intrafamiliar y escolar, la deserción educativa, el inadecuado aprovechamiento del tiempo libre y la incidencia de estructuras criminales en determinados territorios constituyen factores que demandan el fortalecimiento de acciones preventivas dirigidas a esta población.

En municipios priorizados como Santo Tomás, Sabanagrande, Polonuevo, Palmar de Varela y Baranoa convergen condiciones sociales que hacen necesario desarrollar estrategias institucionales orientadas a fortalecer los factores protectores de niños, niñas, adolescentes y

jóvenes, promoviendo el reconocimiento de sus derechos, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la construcción de proyectos de vida, la convivencia pacífica, la participación ciudadana y el conocimiento de las rutas institucionales de prevención, atención y protección. La intervención temprana mediante procesos pedagógicos y comunitarios constituye una herramienta fundamental para disminuir los riesgos asociados al reclutamiento, uso y utilización de menores de edad y fortalecer la capacidad de respuesta de las familias, las instituciones educativas y las comunidades frente a estas amenazas.

Las instituciones educativas representan escenarios estratégicos para el desarrollo de procesos preventivos, en la medida en que constituyen espacios de formación integral donde es posible fortalecer capacidades personales, sociales y ciudadanas, involucrando de manera articulada a estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia, cuidadores y demás actores comunitarios. En este contexto, la implementación de campañas de socialización, jornadas pedagógicas, talleres formativos, actividades lúdico-pedagógicas y espacios de movilización comunitaria permitirá consolidar entornos protectores, fortalecer la corresponsabilidad social e institucional y promover una cultura preventiva frente a los riesgos que afectan a la niñez y la juventud.

La celebración de un convenio de asociación constituye el mecanismo jurídico idóneo para desarrollar el objeto propuesto, toda vez que las actividades a ejecutar corresponden al desarrollo de un programa de interés público orientado a la protección integral de la niñez y la adolescencia, la prevención de riesgos sociales y el fortalecimiento comunitario, finalidades que son coincidentes tanto con la misión institucional del Departamento del Atlántico como con los objetivos estatutarios de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad. En consecuencia, la relación jurídica que se pretende establecer materializa una verdadera concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, metodológicos, humanos, logísticos y financieros para la ejecución conjunta de actividades dirigidas al cumplimiento de fines constitucionales de interés general.

En consecuencia, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico ha determinado que el instrumento más adecuado para atender la necesidad identificada es la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017,con el propósito de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SOCIALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo vigente, 2024-2027 del Departamento del Atlántico “Atlántico para el mundo”, así:

| | |
|---|---|
| EJE PROGRAMATICO | 1. Atlántico con sostenibilidad social |
| TEMA | 1.7 Prevención de la delincuencia y acciones para la paz total |
| SECTOR | 45. Gobierno territorial |
| COD PROGRAMA | 4501 |
| NOMBRE DE PROGRAMA | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana |

| | | | |
|---|---|---|---|
| COD DEL PRODUCTO | 450100400 |
| PRODUCTO | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas |
| CODIGO INDICADORDE PRODUCTO | 450100400 |
| INDICADOR DE PRODUCTO | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas |
| INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO | Acciones en mitigación de la incursión en carreras delictivas de niños niñas adolescentes y jóvenes realizadas |
| META DE PRODUCTO REDACTADA | Realizar 10 acciones para la mitigación de los riesgos que conlleven a la incursión en carreras delictivas por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento |

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

| | |
|---|---|
| **2.1 Identificación del Convenio:** | La Clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br>80101604 — PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS<br><br>Convenio de Asociación (artículo 355 Constitución política, artículo 5, Decreto 92 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998). |
| **2.2 Objeto** | AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES A TRAVES DE CAMPAÑAS DE SOCIALIZACIÒN EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO |
| **2.3 Condiciones Técnicas Exigidas:** | **DESARROLLO DE LAS FASES POR ACTIVIDADES**<br><br>La ejecución de las actividades se desarrollará durante un período de cuatro (4) meses, mediante un proceso organizado en fases secuenciales e interrelacionadas que permitirán garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, los objetivos específicos, las metas y los productos establecidos.<br><br>**FASE I. ALISTAMIENTO, ARTICULACIÓN TERRITORIAL, FOCALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**<br><br>En esta fase se desarrollarán las actividades preparatorias para el inicio de la ejecución del proyecto, garantizando la coordinación entre la Fundación Global Friends, la Secretaría del |

Interior del Departamento del Atlántico, las administraciones municipales y las instituciones educativas oficiales participantes.

Durante esta etapa se elaborará el plan operativo, se definirán los aspectos metodológicos y logísticos de la intervención, se concertará el cronograma de actividades con cada municipio, se identificarán las instituciones educativas beneficiarias y se establecerán los mecanismos de coordinación y seguimiento para la adecuada ejecución del proyecto.

Se tendra un primer contacto con las Instituciones Educativas priorizadas de los municipios, para garantizar que los beneficiarios del Atlántico se enteren de la existencia del proceso, e igualmente, la perciban como una oportunidad legítima, cercana y transformadora.

**ACTIVIDAD 1.1:**
**SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CONCERTACIÓN TERRITORIAL**

Se realizará la socialización de la propuesta mediante la ejecución de diez (10) mesas de planificación participativa en los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, distribuidas a razón de dos (2) mesas por cada municipio. Estas jornadas estarán dirigidas al personal directivo de las instituciones educativas priorizadas, docentes de cada institución educativa participante, el enlace o funcionario delegado por la administración municipal, voceros de los grupos estudiantiles de cada institución educativa y el equipo técnico encargado del proyecto. Durante el desarrollo de las mesas se presentará el alcance de la propuesta, los objetivos, la metodología de intervención, el cronograma preliminar de ejecución y los mecanismos de articulación institucional necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, promoviendo un espacio de participación y coordinación que permita fortalecer el compromiso de los actores involucrados, validar aspectos operativos para la implementación de las actividades e identificar las condiciones necesarias para el desarrollo de la intervención en cada uno de los municipios priorizados. Las mesas se desarrollarán en espacios cerrados debidamente acondicionados para tal fin, con la provisión de los elementos logísticos y operativos requeridos para su adecuada ejecución y con una participación estimada entre quince (15) y veinte (20) asistentes por cada mesa de trabajo.

**ENTREGABLES:**

- Acta de desarrollo de cada una de las diez (10) mesas de socialización.
- Listado de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico de cada jornada.

**ACTIVIDAD 1.2.**
**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE**

En el marco de la fase de articulación territorial y focalización de la población beneficiaria, se realizarán cinco (5) jornadas de sensibilización y capacitación, distribuidas a razón de una (1) jornada por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidas al cuerpo docente de las instituciones educativas participantes, con una participación estimada entre quince (15) y veinte (20) asistentes. Estas jornadas tendrán como propósito fortalecer los conocimientos de los docentes sobre la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, mediante la socialización de conceptos, protocolos de actuación, herramientas para la identificación de factores de riesgo y señales de alerta temprana, así como el conocimiento de las rutas institucionales de prevención, atención y protección. La actividad contribuirá al fortalecimiento de las capacidades del personal docente para promover entornos escolares protectores, facilitar la detección oportuna de posibles situaciones de riesgo y favorecer la articulación con las autoridades competentes para la activación de los mecanismos institucionales de protección. Cada jornada se desarrollará de manera presencial en espacios adecuados para la formación, con el apoyo logístico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

**ENTREGABLES:**

- Acta de desarrollo de cada una de las cinco (5) jornadas de sensibilización y capacitación docente.
- Listado de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico de cada jornada.

**ACTIVIDAD 1.3:**
**ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE EJECUCIÓN:**

Una vez finalizadas las mesas de concertación y las jornadas de sensibilización y capacitación desarrolladas en los cinco (5) municipios priorizados, se realizará el procesamiento, análisis y consolidación de la información recolectada durante estas actividades, con el propósito de elaborar un Documento Diagnóstico e Informe Situacional por Municipio que permita identificar las principales problemáticas, las dinámicas de riesgo asociadas al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), los factores protectores presentes en cada territorio y la oferta institucional disponible para la prevención y atención de estas situaciones. Con base en la información consolidada, se elaborará, estructurará y socializará el Plan Operativo de Ejecución (POE), documento que definirá la organización metodológica, administrativa y logística para el desarrollo del proyecto, estableciendo el cronograma general de actividades, la distribución territorial de las acciones en los cinco (5) municipios priorizados y los mecanismos de articulación con las autoridades locales, las instituciones educativas, las

organizaciones comunitarias y la red interinstitucional de protección, constituyéndose en el instrumento orientador para la ejecución de las actividades previstas en el convenio.

**ENTREGABLES:**

- Cinco (5) documentos diagnósticos situacional uno por cada municipio.
- Estructuración, redacción y presentación formal del documento Plan Operativo de Ejecución como hoja de ruta técnica y logística del proyecto.

  Contenido del Documento:

- Cronograma general y programación territorial.
- Metodología de intervención y organización del equipo de trabajo.
- Mecanismos de seguimiento, batería de formatos e instrumentos metodológicos.
- Programación detallada de campañas, talleres, entrega de kits, activaciones comunitarias, ferias y eventos de cierre.

**FASE II. DIVULGACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN**

En esta fase se desarrollarán las acciones de divulgación, sensibilización y prevención previstas en el proyecto, orientadas a promover el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), fortalecer los factores protectores frente al reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, y fomentar el conocimiento de las rutas institucionales de prevención, atención y protección. Las actividades estarán dirigidas principalmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto, sin perjuicio de la participación de docentes, familias, líderes comunitarios y demás actores estratégicos de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico.

La ejecución de esta fase se fundamentará en metodologías participativas y herramientas pedagógicas diseñadas a partir de la información recopilada durante la fase de alistamiento, garantizando que los contenidos respondan a las necesidades identificadas en cada territorio. Para ello, se desarrollarán procesos de planificación pedagógica, diseño y validación de contenidos, estrategias de difusión institucional y acciones de intervención territorial que favorezcan el aprendizaje significativo, la apropiación de conocimientos y la construcción de entornos protectores para la niñez y la adolescencia.

**ACTIVIDAD 2.1:**
**PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA, DISEÑO CREATIVO Y VALIDACIÓN TERRITORIAL DE CONTENIDOS:**

Con base en el Plan Operativo de Ejecución (POE) y en los documentos diagnósticos e informes situacionales elaborados durante la fase de alistamiento, se desarrollará el proceso de planificación pedagógica, diseño creativo y validación territorial de los contenidos que orientarán las campañas de socialización y las acciones de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico. Para ello, se elaborará el Guion Pedagógico Institucional, en el cual se definirán los contenidos temáticos, las metodologías de enseñanza, las estrategias de comunicación y las herramientas didácticas que orientarán el desarrollo de las actividades del proyecto bajo un enfoque de derechos, protección integral y enfoque diferencial. De igual manera, se diseñará la línea gráfica e ilustrativa y los recursos pedagógicos que acompañarán el proceso de sensibilización, procurando que los mensajes sean claros, accesibles y acordes con las características socioculturales de la población beneficiaria. Posteriormente, los materiales elaborados serán sometidos a un proceso de validación territorial mediante la realización de cinco (5) grupos focales, uno (1) por cada municipio priorizado, con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), docentes, padres de familia, cuidadores y líderes comunitarios, con una participación estimada entre treinta (30) y cuarenta (40) asistentes. con el propósito de verificar su comprensión, pertinencia y apropiación, incorporar las observaciones formuladas por los participantes y obtener la versión definitiva de los materiales pedagógicos que serán implementados durante la ejecución del proyecto.

**ENTREGABLES:**

- Guion Pedagógico Institucional: Documento técnico que consolida el 100% de las temáticas preventivas priorizadas.
- Catálogo De Piezas Gráficas E Ilustradas: Banco de recursos visuales finalizados (personajes, escenarios y metáforas visuales) para la sensibilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).
- Informe Técnico De Pilotaje Y Retroalimentación: Documento consolidador de los resultados de los cinco (5) grupos focales territoriales realizados con NNAJ, cuidadores y líderes comunitarios, incluyendo los ajustes aplicados a los materiales.
- Listado de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 2.2:**
**ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DIGITAL, TRANSPARENCIA Y PEDAGOGÍA CIUDADANA:**

Se diseñará e implementará una estrategia integral de difusión digital y pedagogía ciudadana orientada a fortalecer el acceso a la información pública, promover la transparencia en la ejecución del proyecto y divulgar contenidos relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), el reconocimiento de sus

derechos y el conocimiento de las rutas institucionales de prevención, atención y protección. La estrategia comprenderá el diseño, producción y publicación de contenidos digitales mediante una campaña omnicanal desarrollada a través de las redes sociales y demás canales oficiales dispuestos para la divulgación institucional, incorporando piezas gráficas, infografías, cápsulas audiovisuales y demás recursos comunicacionales construidos con base en el Guion Pedagógico Institucional elaborado durante la actividad anterior. Los contenidos estarán dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como a sus familias, docentes, líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía en general, con el propósito de ampliar el alcance de las acciones de sensibilización, fortalecer la apropiación social de los mensajes preventivos y promover la participación ciudadana y el control social durante la ejecución del convenio.

**ENTREGABLES:**

- Plan De Difusión Digital Y Parrilla De Contenidos: Cronograma detallado de divulgación institucional alineado con la estrategia pedagógica del proyecto.
- Paquete De Piezas Digitales Multiformato: Colección de piezas gráficas interactivas, infografías didácticas y cápsulas audiovisuales explicativas publicadas en los medios oficiales.
- Informe De Alcance E Interacción Digital: Reporte técnico con los datos cuantitativos y cualitativos sobre la difusión de la información y la participación ciudadana en los canales institucionales.
- Evidencia digital de las publicaciones efectuadas (capturas de pantalla, enlaces o repositorio de contenidos).

**ACTIVIDAD 2.3:**
**DESPLIEGUE TERRITORIAL DE CAMPAÑAS DE SOCIALIZACIÓN Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS:**

Con base en el Plan Operativo de Ejecución (POE), el Guion Pedagógico Institucional y los materiales pedagógicos diseñados durante las actividades anteriores, se desarrollará el despliegue territorial de las campañas de socialización, sensibilización y prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico. Para ello, se ejecutarán veinte (20) campañas territoriales presenciales, correspondientes a cuatro (4) campañas por cada municipio priorizado, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), con el acompañamiento de docentes, padres de familia, cuidadores, líderes comunitarios y demás actores institucionales vinculados a la protección integral de la niñez y la adolescencia. Cada jornada contará con una participación mínima de cincuenta (50) beneficiarios directos y empleará metodologías participativas, herramientas pedagógicas, actividades de reflexión colectiva y recursos didácticos orientados a fortalecer el reconocimiento de los factores de riesgo y protección,

promover el conocimiento de las rutas institucionales de atención y consolidar capacidades comunitarias para la prevención del reclutamiento.

**ENTREGABLES:**

- REGISTRO DE EJECUCIÓN DE 20 JORNADAS TERRITORIALES: Memorias metodológicas de cada jornada.
- INFORME FINAL DE SISTEMATIZACIÓN PEDAGÓGICA: Documento de balance sobre el impacto de la socialización en los 700 beneficiarios, la apropiación de las rutas de protección y el fortalecimiento de los factores protectores comunitarios.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Listados de asistencia

**FASE III. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**

Basados en el Plan Operativo de Ejecución (POE), el Guion Pedagógico Institucional y los materiales pedagógicos elaborados durante las fases anteriores, se desarrollará un proceso integral de formación orientado al fortalecimiento de las capacidades personales, sociales y ciudadanas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) beneficiarios del proyecto, promoviendo el reconocimiento de sus derechos, la prevención del reclutamiento, uso y utilización, la construcción de proyectos de vida, el liderazgo juvenil, la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y el fortalecimiento de factores protectores en los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico.

La fase comprenderá la realización de talleres y jornadas pedagógicas participativas desarrolladas mediante metodologías vivenciales, lúdicas y colaborativas, favoreciendo el aprendizaje práctico, la reflexión colectiva y la apropiación de herramientas para la prevención de situaciones de riesgo. Durante el desarrollo de estas actividades se realizará la entrega de un (1) kit lúdico-pedagógico a cada uno de los setecientos (700) niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) beneficiarios de las Jornadas pedagógicas de sensibilización en prevención y entornos protectores, como herramienta de apoyo al proceso formativo. La entrega de los kits será registrada mediante planillas de control, listados de asistencia, actas y registro fotográfico, garantizando la trazabilidad y verificación de esta actividad.

**ACTIVIDAD 3.1.**
**TALLERES SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTOPROTECCION:**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) talleres participativos presenciales de cuatro (4) horas de duración cada uno, distribuidos a razón de dos (2) talleres por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de las comunidades focalizadas, con una participación prevista de entre cuarenta (40) y cincuenta (50) asistentes por taller. Los talleres tendrán como propósito fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como promover el reconocimiento de los mecanismos de protección integral y de las acciones preventivas frente al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Para ello, se implementará una metodología constructivista, participativa y vivencial que integrará actividades de reconocimiento e integración, ejercicios de cartografía social para la identificación de entornos protectores y factores de riesgo, elaboración de carteleras temáticas, análisis de casos, sociodramas y espacios de reflexión colectiva que permitan a los participantes comprender situaciones de vulneración de derechos y fortalecer sus capacidades para la prevención y el autocuidado. Como cierre de cada taller, se promoverá la construcción participativa de compromisos individuales y colectivos orientados al fortalecimiento de la cultura de protección y la corresponsabilidad comunitaria.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de los diez (10) talleres.
- Listados de asistencia de los participantes de cada taller.
- Registro fotográfico de cada taller.

**ACTIVIDAD 3.2.**
**TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO:**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) talleres presenciales de cuatro (4) horas de duración cada uno, distribuidos a razón de dos (2) talleres por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de las comunidades focalizadas, con una participación prevista de entre cuarenta (40) y cincuenta (50) asistentes por taller. Con base en el Guion Pedagógico Institucional y los materiales didácticos elaborados durante las fases anteriores, los talleres promoverán el fortalecimiento de habilidades para la vida como el autoconocimiento, el autocuidado, la gestión de emociones, la comunicación asertiva, la toma de decisiones responsables, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el manejo de la presión de grupo y el trabajo colaborativo, como herramientas para prevenir situaciones de riesgo asociadas al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Para ello, se empleará una metodología vivencial, participativa

y lúdico-pedagógica que integrará ejercicios de reflexión individual y colectiva, estudios de caso, juegos de roles, dinámicas grupales y actividades prácticas orientadas a fortalecer factores protectores y favorecer la adopción de conductas de autocuidado en los contextos familiar, escolar y comunitario.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de los diez (10) talleres.
- Listados de asistencia de los participantes de cada taller.
- Registro fotográfico de cada taller.

**ACTIVIDAD 3.3.**
**TALLERES DE LIDERAZGO JUVENIL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA:**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) talleres presenciales de cuatro (4) horas de duración cada uno, distribuidos a razón de dos (2) talleres por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), con una participación prevista de entre cuarenta (40) y cincuenta (50) asistentes por taller. Los talleres tendrán como propósito fortalecer las capacidades de liderazgo, la participación activa y la construcción de proyectos de vida como factores protectores que favorezcan la toma de decisiones responsables, el desarrollo personal y la prevención de situaciones de riesgo que puedan afectar el ejercicio pleno de sus derechos. Para ello, se implementará una metodología participativa, vivencial y reflexiva que combinará ejercicios de autoconocimiento, identificación de fortalezas personales, reconocimiento de intereses y habilidades, formulación de metas a corto, mediano y largo plazo y construcción de la ruta del proyecto de vida, complementados con dinámicas de liderazgo, trabajo colaborativo, actividades de visualización de futuro y la elaboración del mural de sueños y metas, promoviendo la reflexión sobre el papel de cada participante como agente de transformación positiva en su entorno familiar, escolar y comunitario.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de los diez (10) talleres.
- Listados de asistencia de los participantes de cada taller.
- Registro fotográfico de cada taller.

**ACTIVIDAD 3.4.**
**TALLERES SOBRE CONVIVENCIA, CULTURA DE PAZ Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS:**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) talleres presenciales de cuatro (4) horas de duración cada uno, distribuidos a razón de dos (2) talleres por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), con una participación prevista de entre cuarenta (40) y cincuenta (50) asistentes por taller. Los talleres tendrán como propósito fortalecer las capacidades para la convivencia pacífica, la cultura de paz y la resolución dialogada de conflictos, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la comunicación asertiva y la corresponsabilidad como factores protectores frente a situaciones de violencia y vulneración de derechos. Para ello, se implementará una metodología vivencial, lúdico-pedagógica y participativa que combinará juegos cooperativos, análisis de situaciones cotidianas, dramatizaciones y juegos de roles para la identificación y mediación de conflictos, complementados con ejercicios orientados al fortalecimiento de la escucha activa, la empatía, la comunicación asertiva y el trabajo colaborativo. Como cierre de cada taller, se desarrollará un espacio de reflexión y construcción colectiva que permitirá a los participantes formular acuerdos de convivencia pacífica y compromisos orientados a fortalecer las relaciones de respeto y la sana convivencia en sus entornos familiar, escolar y comunitario.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de los diez (10) talleres.
- Listados de asistencia de los participantes de cada taller.
- Registro fotográfico de cada taller.

**ACTIVIDAD 3.5.**
**JORNADAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN Y ENTORNOS PROTECTORES:**

Se desarrollará un ciclo de veinte (20) jornadas pedagógicas presenciales, distribuidas a razón de cuatro (4) jornadas en cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidas a niños, niñas y adolescentes de las comunidades focalizadas, con una participación prevista de treinta y cinco (35) asistentes por jornada. Las jornadas tendrán como propósito sensibilizar a la población participante sobre la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el reconocimiento de factores de riesgo y factores protectores presentes en sus entornos, así como el fortalecimiento de prácticas de autocuidado y corresponsabilidad para la construcción de entornos protectores. Para ello, se implementará una metodología participativa, vivencial y lúdico-pedagógica que integrará dinámicas grupales, actividades de reflexión, ejercicios de cartografía social para la identificación de riesgos y capacidades protectoras del territorio, estudios de situaciones cotidianas y espacios de diálogo orientados a fortalecer la participación y el compromiso de los asistentes frente a la protección integral de la niñez y la adolescencia. Como parte de la

estrategia metodológica, durante cada jornada se utilizará y entregará a los participantes un kit de herramientas didácticas de prevención, conformado por guías ilustradas, cartillas dinámicas sobre derechos y factores de riesgo y mapas de cartografía social para la identificación de entornos seguros, con el propósito de facilitar la apropiación de los contenidos desarrollados y promover su utilización como herramienta de consulta y réplica en los entornos familiar, escolar y comunitario.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de las veinte (20) jornadas.
- Listados de asistencia de los participantes de cada jornada.
- Registro fotográfico de cada jornada.
- Evidencia de la entrega de los setecientos (700) kits de herramientas didácticas de prevención, mediante formato de recibido debidamente diligenciado y firmado por los participantes.

**ACTIVIDAD 3.6.**
**JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN:**

Se desarrollará un ciclo de veinte (20) jornadas pedagógicas de socialización, distribuidas a razón de cuatro (4) jornadas por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como a sus familias, cuidadores, líderes comunitarios y demás actores sociales vinculados al proceso, con una participación prevista de cincuenta (50) asistentes por jornada. Las jornadas tendrán como propósito fortalecer el conocimiento y la apropiación de las rutas institucionales de prevención, atención y protección frente a la amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, facilitando la identificación de las entidades competentes, sus funciones y los mecanismos disponibles para la activación oportuna de las medidas de protección. Para ello, se implementará una metodología expositiva y participativa que combinará la presentación de las rutas institucionales mediante recursos gráficos y material pedagógico de fácil comprensión con el análisis de situaciones prácticas, ejercicios orientados a la identificación de la entidad competente según el tipo de caso y espacios de diálogo que permitan resolver inquietudes y fortalecer las capacidades de los participantes para acceder de manera informada y oportuna a la oferta institucional. Durante las jornadas se emplearán folletos, cartillas, infografías y diagramas explicativos como herramientas de apoyo para facilitar la comprensión de las rutas de atención y promover su consulta y utilización en los entornos familiar, escolar y comunitario.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de las veinte (20) jornadas.
- Listados de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico de cada jornada.
- Material pedagógico utilizado para la socialización de las rutas institucionales (cartillas, folletos, infografías, presentaciones y demás recursos de apoyo).

**FASE IV. JORNADAS DE CREACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS Y ENTORNOS AMIGABLES PARA LA PREVENCIÓN**

Como etapa de apropiación social y fortalecimiento comunitario de la estrategia, esta fase contempla el desarrollo de acciones lúdico-pedagógicas, artísticas, culturales, recreativas y de movilización social orientadas a consolidar los conocimientos y capacidades fortalecidas durante las fases anteriores, promoviendo la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), sus familias, líderes comunitarios e instituciones presentes en los municipios priorizados del departamento del Atlántico. Estas intervenciones buscan transformar los espacios comunitarios en escenarios seguros para el aprendizaje, la integración y la construcción colectiva de factores protectores, favoreciendo la corresponsabilidad social en la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Las actividades de esta fase se desarrollarán mediante metodologías participativas, vivenciales y de interacción comunitaria que integrarán expresiones artísticas, culturales y recreativas, procesos de movilización social, activaciones territoriales y espacios de encuentro comunitario, con el propósito de fortalecer la convivencia, el uso constructivo del tiempo libre, la participación ciudadana y la articulación entre la comunidad y la institucionalidad. A través de estas acciones se promoverá la apropiación práctica de los mensajes de prevención, el reconocimiento de los factores de riesgo y protección presentes en cada territorio y el fortalecimiento del compromiso colectivo frente a la garantía y protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la sostenibilidad de la estrategia implementada y al fortalecimiento de entornos protectores en los municipios priorizados.

**ACTIVIDAD 4.1:**
**JORNADAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS:**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) jornadas lúdico-pedagógicas, artísticas, culturales y recreativas, distribuidas a razón de dos (2) jornadas por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), con una participación prevista de entre setenta (70) y ochenta (80) asistentes por jornada.
Estas jornadas tendrán como propósito fortalecer los factores protectores individuales y comunitarios mediante la promoción del uso constructivo del tiempo libre, la integración social,

la creatividad, el liderazgo, la convivencia pacífica y la participación activa, utilizando el arte, la cultura, la recreación y el juego como herramientas pedagógicas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Para ello, se implementará una metodología participativa, vivencial y lúdico-pedagógica estructurada en cuatro momentos. En un primer momento se desarrollará una actividad de bienvenida e integración mediante dinámicas grupales y juegos cooperativos orientados a motivar la participación y generar un ambiente de confianza. Posteriormente, los participantes se organizarán en grupos para realizar un recorrido por estaciones temáticas, permitiendo que todos vivencien de manera rotativa experiencias lúdico-pedagógicas, artísticas, culturales y recreativas. Cada estación desarrollará actividades específicas orientadas al fortalecimiento de habilidades sociales, la creatividad, el trabajo colaborativo, la resolución pacífica de conflictos, el liderazgo, el reconocimiento de factores protectores y la apropiación de mensajes de prevención frente al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Finalizado el recorrido, se desarrollará un espacio de reflexión colectiva que permitirá relacionar las experiencias vividas con la construcción de entornos protectores, el autocuidado y la corresponsabilidad comunitaria, concluyendo con un cierre participativo en el que los asistentes asumirán compromisos individuales y colectivos para promover la convivencia pacífica, el uso adecuado del tiempo libre y la protección integral de la niñez y la adolescencia.

**ENTREGABLES:**

- Guía metodológica de intervención lúdico-pedagógica, artística, cultural y recreativa, que incluya la programación de las diez (10) jornadas, las metodologías de intervención, las actividades por estaciones temáticas, los recursos requeridos y los mecanismos de evaluación de la participación.
- Actas de desarrollo de las diez (10) jornadas.
- Listados de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico y audiovisual de cada jornada.
- Informe técnico de sistematización y memoria metodológica de las diez (10) jornadas, que incluya la descripción de las actividades ejecutadas, la participación alcanzada, los principales resultados obtenidos y el análisis cualitativo del fortalecimiento de factores protectores mediante el arte, la recreación y la participación comunitaria.

**ACTIVIDAD 4.2**
**ACTIVACIONES COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN:**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) activaciones comunitarias de promoción y prevención, distribuidas en los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, mediante intervenciones en espacios públicos estratégicos previamente identificados, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), sus familias y comunidad en general. Estas activaciones tendrán como propósito promover la apropiación de mensajes de prevención frente al

reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortalecer el reconocimiento de factores protectores y propiciar la participación activa de la comunidad en la construcción de entornos seguros mediante estrategias de pedagogía social desarrolladas en escenarios de amplia concurrencia ciudadana.

Para ello, se implementará una metodología participativa, itinerante y de interacción comunitaria que iniciará con la adecuación del espacio y la instalación del punto de activación, incorporando elementos visuales y pedagógicos que faciliten la convocatoria y participación espontánea de la comunidad. Posteriormente, se desarrollarán dinámicas breves e interactivas, tales como juegos participativos, retos, trivias, actividades lúdicas y ejercicios de sensibilización orientados a promover la reflexión sobre la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el reconocimiento de factores de riesgo y protección y la importancia de la corresponsabilidad familiar y comunitaria. Como parte de la estrategia, se socializarán mensajes preventivos mediante recursos comunicativos de fácil comprensión y se realizará la entrega de material pedagógico y divulgativo que permita reforzar los contenidos abordados y ampliar el alcance de la intervención. Finalmente, cada activación concluirá con una invitación a la comunidad para vincularse a las demás acciones del proyecto y fortalecer su participación en las iniciativas orientadas a la protección integral de la niñez y la adolescencia.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de las diez (10) jornadas.
- Registro fotográfico y audiovisual de cada jornada.
- Plan Logístico Y Diseño De Activaciones Territoriales: Documento de planeación que incluye la caracterización de los espacios públicos seleccionados en los municipios, el guion de intervención pedagógica y la muestra digital del material divulgativo/pedagógico a entregar.

**ACTIVIDAD 4.3:**
**JORNADAS DE MOVILIZACIÓN COMUNITARIA**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) jornadas de movilización comunitaria, distribuidas a razón de dos (2) jornadas por cada uno de los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico. Estas jornadas tendrán como propósito fortalecer la corresponsabilidad social y la articulación entre la comunidad y las instituciones, promoviendo la participación activa de los diferentes actores territoriales en la construcción de entornos protectores y en la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Para ello, se implementará una metodología participativa y de construcción colectiva que iniciará con la contextualización de la jornada, presentando los objetivos de la estrategia y sensibilizando a los asistentes sobre la importancia de la corresponsabilidad comunitaria e institucional en la

protección integral de la niñez y la adolescencia. Posteriormente, se propiciarán espacios de diálogo e intercambio de experiencias que permitan reconocer las dinámicas del territorio, identificar factores de riesgo y protección, así como visibilizar las capacidades y recursos comunitarios existentes para fortalecer los entornos protectores. Con base en los aportes de los participantes, se promoverán ejercicios de concertación orientados a la construcción de compromisos colectivos y al fortalecimiento del trabajo en red entre la comunidad, las organizaciones sociales y las instituciones presentes en el territorio, favoreciendo la articulación de acciones preventivas y el reconocimiento de responsabilidades compartidas. Finalmente, la jornada concluirá con la socialización de los compromisos construidos, la definición de acciones de corresponsabilidad que puedan ser impulsadas desde los diferentes actores participantes y un espacio de cierre que reafirme la importancia de la participación ciudadana como elemento fundamental para la consolidación de entornos seguros y protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de las diez (10) jornadas.
- Registro fotográfico y audiovisual de cada jornada.
- Guía metodológica para el desarrollo de las diez (10) jornadas de movilización comunitaria, que incluya la programación, la metodología de facilitación, las herramientas para el desarrollo de los espacios de diálogo, concertación y trabajo en red, y los mecanismos para la consolidación de compromisos comunitarios.

**ACTIVIDAD 4.4**
**FERIAS COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES:**

Se desarrollará un ciclo de diez (10) ferias comunitarias, dos (2) en cada uno de los municipios priorizados del departamento del Atlántico. Estas ferias tendrán como propósito consolidar los procesos de sensibilización, participación y articulación desarrollados durante la ejecución del proyecto, promoviendo el reconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, la apropiación de factores protectores y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social e institucional para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para ello, se implementará una metodología participativa y de integración comunitaria que iniciará con la organización e instalación de los espacios destinados a la participación de las instituciones, organizaciones y actores vinculados a la estrategia, garantizando una distribución que facilite el recorrido e interacción de los asistentes. Las ferias integrarán una oferta interdisciplinaria que combinará expresiones artísticas, muestras culturales, actividades lúdico-recreativas y escenarios de diálogo participativo, concebidos como herramientas pedagógicas para promover la reflexión, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los factores

protectores frente al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Durante el recorrido, los asistentes podrán interactuar con las diferentes experiencias, acceder a información sobre la promoción de derechos, conocer la oferta institucional disponible en el territorio y participar en actividades orientadas al reconocimiento de las rutas de atención y los mecanismos de protección. De manera complementaria, las entidades e instituciones participantes brindarán orientación sobre los programas y servicios disponibles para la protección integral de la niñez y la adolescencia, fortaleciendo la articulación entre la comunidad y la institucionalidad. Finalmente, la feria concluirá con un espacio de integración comunitaria en el que se reafirmarán los mensajes de prevención, los compromisos promovidos durante el proyecto y la importancia de mantener una participación activa en la construcción de entornos seguros y protectores.

**ENTREGABLES:**

- Actas de desarrollo de las diez (10) ferias.
- Registro fotográfico y audiovisual de cada feria.
- Plan Maestro Y Guía Operativa De Ferias "Entornos Protectores": Documento técnico de planificación integral que detalla la arquitectura logística, la parrilla de programación interdisciplinaria (oferta artística, cultural, recreativa e institucional) y el plano de montaje para las 10 ferias.

**FASE V. CIERRE, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS**

La presente fase tiene como propósito consolidar el cierre técnico, metodológico y comunitario del proyecto, garantizando la socialización de los principales resultados alcanzados durante la intervención en los cinco (5) municipios priorizados del departamento del Atlántico, la apropiación de los aprendizajes por parte de los beneficiarios y actores territoriales, y la consolidación de los soportes técnicos, administrativos y metodológicos derivados de la ejecución. De igual manera, esta fase permitirá sistematizar la experiencia desarrollada, identificar los principales logros, buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como elaborar el informe final de ejecución con sus respectivos soportes, evidenciando el cumplimiento de las actividades, productos y resultados previstos en el convenio y fortaleciendo la sostenibilidad de las acciones orientadas a la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

**ACTIVIDAD 5.1.**
**EVENTOS MUNICIPALES DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS**

Se realizarán cinco (5) eventos municipales de cierre y socialización de resultados, uno (1) en cada uno de los municipios priorizados del departamento del Atlántico, dirigido a los beneficiarios del proyecto, sus familias, comunidad educativa, instituciones públicas, organizaciones sociales

y demás actores estratégicos del territorio, con una participación prevista de entre ochenta (80) y cien (100) asistentes por municipio. Estos encuentros tendrán como propósito presentar los principales resultados, logros y aprendizajes obtenidos durante la implementación de la estrategia, reconocer la participación de los beneficiarios, fortalecer el compromiso institucional y comunitario para la continuidad de las acciones orientadas a la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como consolidar el cierre técnico, metodológico y administrativo del proyecto.

Para ello, se implementará una metodología participativa de cierre y socialización que iniciará con la instalación de cada evento y la contextualización de los objetivos alcanzados durante la ejecución del proyecto. Posteriormente, se realizará la presentación de los principales resultados, productos, logros e impactos obtenidos en cada municipio, resaltando las actividades desarrolladas, las experiencias significativas y los aprendizajes construidos conjuntamente con la comunidad y los actores institucionales. Como parte del proceso de cierre, se propiciará un espacio de reconocimiento a la participación y al compromiso de los beneficiarios, las instituciones y los actores comunitarios que hicieron parte de la estrategia, reafirmando la importancia de mantener acciones articuladas para fortalecer los entornos protectores y prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

De manera complementaria, durante esta fase se desarrollará el proceso de consolidación de las evidencias técnicas y administrativas generadas durante la ejecución del proyecto, mediante la organización, verificación y clasificación de los soportes documentales. Paralelamente, se realizará la sistematización de la experiencia, integrando la información obtenida durante todas las fases del proyecto para identificar los principales logros, aprendizajes, buenas prácticas, retos y oportunidades de mejora, permitiendo documentar el desarrollo de la intervención y generar insumos para futuras estrategias de prevención en el territorio. Finalmente, con base en la información consolidada y en el documento de sistematización de la experiencia, se elaborará el informe final de ejecución, integrando los resultados alcanzados, las evidencias técnicas y administrativas, los soportes metodológicos y las lecciones aprendidas, garantizando la trazabilidad de las acciones desarrolladas y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

**ENTREGABLES:**

- Listados de asistencias
- Formato de Acta o relatoría de cada una de las jornadas de cierre.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Documento de sistematización de la experiencia, que incluya la metodología implementada, las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, las lecciones

aprendidas, las buenas prácticas identificadas y las recomendaciones para la sostenibilidad de la estrategia.

***Todas las actividades relacionadas incluyen recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, refrigerios y transportes requeridos para garantizar la participación de la población objetivo.***

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

| | |
|---|---|
| Director del Proyecto | Un (1) Profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en dirección de proyectos sociales o comunitarios. |
| Coordinadores operativos: | Dos (2) profesionales en Ciencias Sociales, Educación, Administración, Trabajo Social, Psicología o áreas afines, con posgrado y mínimo tres (3) años de experiencia en coordinación de proyectos sociales. |
| Sociólogos | Dos (2) Profesional en Sociología con experiencia mínima de dos (2) años en procesos comunitarios, participación ciudadana o formulación y ejecución de proyectos sociales. |
| Psicólogo | (1) Profesional en Psicología con experiencia en intervención psicosocial, educación, salud mental o proyectos comunitarios. |
| Profesional en Ciencias Sociales | Dos (2) Profesionales en ciencias sociales, educación, psicología, trabajo social o áreas afines. |

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del queconsidere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante,la comunidad, o cause algún impacto negativo a el Departamento.

El Departamento podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditar la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

Se deja constancia de la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Si el contratista es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá acreditar también la contratación realizada, y las actividades o trabajos que se realizaron certificados.

Las certificaciones se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia, establece:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los

| | |
|---|---|
| **3.1 Fundamentos Jurídicos:** | respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.<br><br>La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", determina:<br><br>Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas *con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.*<br><br>*Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, terminó, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*<br><br>*Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.*<br><br>*En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:*<br><br>*a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.*<br><br>El Decreto 92 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, consigna:<br><br>ARTÍCULO 5o. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.<br><br>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. |

| | |
|---|---|
| | Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.<br><br>En concordancia con lo dispuesto en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional. |
| **4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS** | |
| **4.1 Buen manejo de recursos:** | **4.1.1 Eficacia**: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece para la ejecución del Convenio de Asociación, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta el treintapor ciento (30%) del valor total del Convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costosmenores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.<br><br>**4.1.2 Eficiencia**: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del Convenio de Asociación, considerando quetienen experiencia en las actividades a desarrollar.<br><br>**4.1.3 Economía:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede ejecutar el Convenio de Asociación sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuestapresentada.<br><br>**4.1.4 Gestión del Riesgo:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo. |
| **5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD** | |
| | **5.1.1 Objeto Social:** Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación.<br><br>**5.1.2 Estructura Organizacional Mínima:** La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.<br><br>**5.1.3 Equipo Mínimo Requerido:** La ESAL debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.<br><br>**5.1.4 Experiencia:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos orientados al diseño, implementación o ejecución de estrategias pedagógicas, educativas, sociales o comunitarias dirigidas a niños, niñas, adolescentes y |

| | |
|---|---|
| | jóvenes (NNAJ). Por lo tanto, para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios terminados.<br><br>**5.1.5 Reputación:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016. |
| **6. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES APLICABLES AL CONVENIO** | |
| **6.1 Valor estimado del convenio:** | El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($2.142.857.143)** discriminado de la siguiente manera:<br><br>La suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000), es decir el setenta por ciento (70%)** del valor total del convenio, corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.<br><br>La suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($642.857.143)** equivalente al treinta por ciento (30%), corresponden al aporte del Asociado, para lo cual debe Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el 30% del valor del presente proyecto. |
| **6.2 Forma de desembolso:** | **6.2.1 Por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:**<br><br>6.2.1.1 1) UN PRIMER desembolso por el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor del aporte del departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de Plan de trabajo, plan de inversión, y hojas de vida del equipo de trabajo. Así mismo, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales<br><br>6.2.1.2 2.) Un segundo desembolso equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, condicionado a la acreditación de un avance mínimo del cuarenta por ciento (40 %) de ejecución física del Convenio, entendido como la ejecución efectiva de las actividades programadas en un número proporcional de municipios, de conformidad con el cronograma aprobado. Para este desembolso se deberá presentar Informe Parcial de Ejecución, con soportes y evidencias de las actividades desarrolladas, certificado de recibido a satisfacción expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.<br><br>6.2.1.3 3.) Un tercer desembolso equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, condicionado a la acreditación de un avance mínimo del setenta por ciento (70 %) de ejecución física del Convenio, entendido como la ejecución efectiva de las actividades programadas en un número proporcional de municipios, de conformidad con el cronograma aprobado. Para este desembolso se deberá presentar Informe Parcial de Ejecución, con soportes y evidencias de las actividades desarrolladas, certificado de recibido a satisfacción expedido |

| | |
|---|---|
| | por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.<br><br>6.2.1.4 4). Un cuarto desembolso correspondiente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, previa presentación del Informe Final debidamente soportado, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.<br><br>**6.2.2 Por el ASOCIADO:**<br><br>6.2.2.1 Los aportes correspondientes a la financiación de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) serán distribuidos en su totalidad a la fecha de legalización del Convenio de Asociación. |
| **6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:** | <table><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Rubro Presupuestal</th></tr><tr><td>202601347</td><td>11/06/2026</td><td>$1.500.000.000</td><td>2.3.2.02.009-01</td></tr></table> |
| **6.4 Análisis técnico y económico que soporta dvalor estimado del Convenio:** | En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 92 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2026, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. |
| **6.5 Criterios de Selección:** | De conformidad con el artículo 5 del Decreto 92 de 2017 que señala: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”; se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje:<br><br>6.5.1 Evaluación por ofrecimiento económico:<br><br>Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:<br><br>PP = VPE / VMA x 400<br><br>Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. VPE Valor del aporte de la propuesta evaluada.VMA = Valor del mayor aporte presentado.<br><br>6.5.2 Evaluación por no sanciones:<br><br>Se asignarán cien (100) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de |

| | |
|---|---|
| | cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.<br><br>Para acreditar este criterio, el Representante Legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho a verificar tal información. |
| **6.6 Criterios de Desempate:** | Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.<br><br>• Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.<br><br>• Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.<br><br>• Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.<br><br>• Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.<br><br>• Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.<br><br>• Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.<br><br>• Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. |

| | |
|---|---|
| | • Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2025, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.<br><br>• Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.<br><br>Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.<br><br>Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. |

| **7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO** | |
|---|---|
| **7.1 Duración del Convenio:** | El plazo del Convenio de Asociación será de **CUATRO MESES** e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |
| **7.2 Lugar de Ejecución:** | La ejecución del convenio se realizará en cinco municipios del departamento del Atlántico: SANTO TOMÁS, SABANAGRANDE, POLONUEVO, PALMAR DE VARELA Y BARANOA |
| **7.3 Obligaciones del Departamento:** | 1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento desus obligaciones asociadas a la suscripción del presente Convenio de Asociación.<br>2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación.<br>3. Designar al servidor público que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente. |
| | 1. Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación.<br>2. Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada.<br>3. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada.<br>4. Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación.<br>5. Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos.<br>6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.<br>7. Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar los procesos de contratación, en aras |

| | |
|---|---|
| **7.4 Obligaciones Generales del Asociado:** | de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad.<br>8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.<br>9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación.<br>10. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.<br>11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda.<br>12. Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el DEPARTAMENTO.<br>13. El ASOCIADO para la suscripción del Convenio de Asociación manifestará bajo la gravedad de juramento, que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC), ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; y b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.<br>14. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del DEPARTAMENTO a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del DEPARTAMENTO.<br>15. La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado.<br>16. El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. |
| **7.5 Obligaciones Específicas del Asociado:** | 1. Realizar diez (10) jornadas de Socializaciones del Proyecto y Concertación Territorial, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>2. Realizar cinco (05) jornadas de Sensibilización y capacitación docente, uno (1) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>3. Elaborar y estructurar el Plan Operativo de Ejecución.<br>4. Realizar cinco (05) jornadas de Planificación Pedagógica, Diseño Creativo y Validación Territorial de Contenidos, una (1) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>5. Realizar cinco (05) Estrategias de Difusión Digital, Transparencia y Pedagogía Ciudadana, una (1) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>6. Realizar veinte (20) Despliegues Territoriales de Campañas de Socialización y Herramientas Didácticas, cuatro (4) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>7. Desarrollar un Kit de herramientas didácticas de prevención, del cual serán entregadas 700 unidades en el desarrollo de la actividad 3.5. |

| | |
|---|---|
| | 8. Realizar diez (10) Talleres sobre el reconocimiento de los Derechos De Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes Y Fortalecimiento De Las Capacidades De Autoprotección, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>9. Realizar diez (10) Talleres De Fortalecimiento De Habilidades Para La Vida Y Manejo De Situaciones De Riesgo, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>10. Realizar diez (10) Talleres De Liderazgo Juvenil Y Construcción De Proyectos De Vida, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>11. Realizar diez (10) Talleres Sobre Convivencia, Cultura De Paz Y Resolución Pacífica De Conflictos, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>12. Realizar veinte (20) Jornadas Pedagógicas De Sensibilización En Prevención Y Entornos Protectores, cuatro (4) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>13. Realizar veinte (20) Jornadas Socialización de rutas institucionales de atención y protección, cuatro (4) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>14. Realizar diez (10) Jornadas Lúdico-Pedagógicas, Artísticas, Culturales y Recreativas, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>15. Realizar diez (10) Activaciones Comunitarias de Promoción y Prevención, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>16. Realizar diez (10) Jornadas de Movilización Comunitaria, dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>17. Realizar diez (10) Ferias Comunitarias "Entornos Protectores", dos (2) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>18. Realizar cinco (05) Eventos Municipales De Cierre Y Socialización De Resultados. Uno (1) por cada uno de los cinco (05) municipios.<br>19. Cumplir con el equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles presentados en la oferta para el cumplimiento de los objetivos.<br>20. Cumplir con las diferentes fases establecidas en la descripción del objeto.<br>21. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada y lo dispuesto en los estudios previos.<br>22. Entregar la Evidencias de cada una de las actividadesdesarrollada.<br>23. Presentar los informes que se soliciten en cumplimiento de su objeto contractual.<br>24. Cumplir con lo dispuesto en la propuesta.<br>25. Cumplir con todas las actividades detalladas en el numeral 2.3 Condiciones Técnicas Exigidas del Estudio Previo.<br>26. Las demás que se requieran por parte del supervisor y que sean acordes con el objeto del contrato. |
| **7.6 Supervisión:** | **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO<br>**CARGO DEL FUNCIONARIO:** ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03<br>**Dependencia:** SECRETARIA DE INTERIOR |
| **7.7 Documentos del Convenio aportados por el** | **7.7.1 Documentos en caso de competencia:**<br><br>7.7.1.1 La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica.<br>7.7.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, con fecha de expedición no mayor a 30 días).<br>7.7.1.3 Copia de los Estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en Cámara de Comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y |

| | |
|---|---|
| **Proponente:** | realizar el respectivo tramite de registro de estas).<br>7.7.1.4 Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución de este; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas).<br>7.7.1.5 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, con fecha de expedición no mayor a 30 días).<br>7.7.1.6 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2025 por el revisor fiscal.<br><br>**7.7.2 Documentos en caso de no competencia:**<br><br>7.7.2.1 Aportar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación.<br>7.7.2.2 Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación.<br>7.7.2.3 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2025 por el revisor fiscal.<br>7.7.2.4 Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.<br>7.7.2.5 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.<br>7.7.2.6 Formato Único de Hoja de Vida.<br>7.7.2.7 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:<br>7.7.2.7.1 Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.<br>7.7.2.7.2 Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.<br>7.7.2.7.3 En ambos casos, hay que mencionar que se certifica por los últimos seis (6) meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio o la figura contractual empleada por la entidad proponente.<br>7.7.2.7.4 Del Revisor Fiscal anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.<br>7.7.2.8 Documentos que acrediten la idoneidad del contratista. La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente convenio. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Departamento.<br>7.7.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Entidad).<br>7.7.2.19 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República |

| | |
|---|---|
| | (Representante Legal y Entidad).<br>7.7.2.11 Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal)<br>7.7.2.12 Certificado de Medidas Correctivas (Representante Legal)<br>7.7.2.13 Constancia del RUES.<br>7.7.2.14 Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.<br>7.7.2.15 Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un mes.<br>7.7.2.16 Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. |
| **7.8 Garantías Exigidas** | |

| **GARANTIA** | **MONTO Y VIGENCIA DEL AMPARO** |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO | Por un monto equivalente al 20% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis meses más. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | Por un monto equivalente al 20% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis meses más. |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTAS PLURALES** N/A |

## FIRMAS Y APROBACIONES

| | |
|---|---|
| **Firma de quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)** | **NOMBRE:** JOSÉ ANTONIO LUQUE GEROSA |
| | **CARGO:** ASESORA DE DESPACHO ENCARGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR |
| | **FIRMA** |
| **Firma responsable (secretario de despacho)** | **NOMBRE:** JOSÉ ANTONIO LUQUE GEROSA |
| | **CARGO:** ASESORA DE DESPACHO ENCARGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR |
| | **FECHA: JULIO DE 2026** |
| | **FIRMA** |